



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 15 de Diciembre de 2000 - Número 3.730

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de la Presidencia (B. O. C.)

3468.- Renovación de suscripciones para año 2001.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Ejecutiva)

3469.- Notificación de la Providencia de Apremio.- Rolando Rodríguez Cristobal y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Negociado: I.P.S.I.)

3470.- Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Traspasos de Locales).- Isidro Martínez Barberán.

3471.- Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Regularizaciones Estimación Objetiva).- Butchta Ahmed Mohamed y otros.

3472.- Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I. Complementaria).- Juan José Gil Díaz y otros.

3473.- Notificación de Liquidación Tributaria del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Señalizaciones Rusadir y otros.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

3474.- Rectificación de error anuncio publicado en el BOME de fecha 12 de Diciembre de 2000, relativo al concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza del edificio destinado a dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla"

Consejería de Medio Ambiente (Secretaría Técnica)

3475.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la creación de la Dirección General de Recursos Hídricos.

3476.- Remisión Expte. Administrativo en Recurso P.O. n.º 291/00.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

3477.- Información pública licencia de apertura local sito en Polígono Industrial C/. Jazmín Nave H-7.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

3478.- Resolución recurso contencioso-administrativo en P.O. 242/2000.

3479.- Notificación a M.ª del Carmen Florido Lomeña.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA)

3480.- Bases de la convocatoria para la cobertura en propiedad y por promoción interna de una plaza de administrativo, grupo C.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Puerto de Melilla

3481.- Notificación reclamación de deudas.- Bueno Pernías, Mónica y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Administración de Aduanas de Melilla)

3482.- Notificación por comparecencia en relación al expediente IAC-36/00.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

3483.- Requerimiento en Proced. Art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 242/1997 a D. Agustín Pérez Cánovas y Carmen Herrera López.

Juzgado de Instrucción n.º 1

3484.- Citación J. de Faltas 512/2000.- Samir Amar Mohamed.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3

3485.- Notificación de Sentencia Proced. Divorcio Contencioso 52/2000.- Abdennacer Mohamed Dahman.

Juzgado de Instrucción n.º 3

3486.- Citación J. Faltas 393/00, Mohammed Fare.

3487.- Citación J. Faltas 624/00, Malika Aznidi.

3488.- Notificación de Sentencia J. Falta 328/00, Mohamed Belkacem.

3489.- Notificación de Sentencia J. Falta 297/00, Mohamed Hibout y Mohamed Mahnin.

3490.- Notificación de Sentencia J. Falta 476/00, Mimoun Bouyouaaran.

3491.- Notificación de Sentencia J. Falta 482/00, Noredine Kibdani.

3492.- Notificación de Sentencia J. Falta 342/00, Boumediane Behih.

3493.- Notificación de Sentencia J. Falta 389/00, Nadia Rogui.

3494.- Notificación de Sentencia J. Falta 342/00, Rachida Aomar Mohamed.

3495.- Notificación de Sentencia J. Falta 21/00, Malika Rehani y Hakima Abida.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

3496.- Notificación y Emplazamiento Proced. Menor Cuantía 383/99, Viviendas Sociales de Melilla S.A.

Juzgado de Instrucción n.º 4

3497.- Notificación de Sentencia J. Faltas 836/00.- Ali Essoussi y Abdelmalek El Hasnoui.

3498.- Notificación de Sentencia J. Faltas 533/00.- Yamal Hamido Abdelkader.

3499.- Notificación de Sentencia J. Faltas 486/00.- Jorge Inverneiro de Oliveira.

3500.- Notificación de Sentencia J. Faltas 410/00.- Mohamed Zoubae.

Juzgado de lo Social n.º 1

3501.- Notificación Proced. Demanda 230/00 en Recurso 120/00, Empresa Pedro López López.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD

3468.- Estando próximo a finalizar el presente año 2000 y, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2001 se le comunica a Vd. que debería formalizar la suscripción dentro de la primera quincena del próximo mes de enero.

El importe de la suscripción para el año 2001, es de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas), según tarifa regulada por Ordenanza aprobada por el Pleno de la Excm. Asamblea de 29 de Abril de 1999, y publicado en el BOME extraordinario n.º 17, de 19 de mayo de 1999.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

- Talón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1- 52001-Melilla).

- Giro postal dirigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España n.º 1, 52001-Melilla).

- Transferencia al Banco Santander Central Hispano n.º cta. 0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al número de fax 95 269 92 48 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.

3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 15 de enero del año 2001 será dado de baja.

Melilla, 5 de Diciembre de 2000.

La Jefa del Negociado del BOME.

Mimona Mohamed Haddú.

Tarjeta de suscripción o renovación

Nombre o razón social
CIF / NIF.....
Domicilio.....n.º.....
Código postal.....Localidad.....
Teléfono.....Fax.....

Suscripción / Renovación.....
Importe de la suscripción: 4000 Ptas./ 24,04 euros.

Abono de la tarifa mediante:

- Giro Postal
- Talón nominativo
- Transferencia bancaria en la cuenta citada

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

3469.- Notificación del Título Ejecutivo y la Providencia de Apremio a Diversos Deudores Habiendo Resultado Imposible la Notificación Personal

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre (B.O.E. 3-1-1991).

HACE SABER

Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, años, para los sujetos pasivos, contraídos e importes que al final se relacionarán, fue dictada por el Sr. Tesorero Municipal, providencia de apremio liquidándose el recargo del 20 por 100 de apremio y disponiéndose a que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

REQUERIMIENTOS

Intentada la notificación individual, y no habiendo sido posible practicarla, se notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación, y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas contraídas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

A los deudores que después se relacionan, se les advierte que, en caso de no efectuar el ingreso del descubierto en los términos expresados en el párrafo anterior, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque conformado o certificado por la entidad librada a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso, sin que haya sido expresamente notificada la resolución, se entenderá que ha sido desestimado, pudiendo iniciarse la vía contencioso administrativa.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan:

Sujeto Pasivo: Rolando Rodríguez Cristobal
NIF.: 25048519R
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
I. Principal: 86.019 Ptas.

Sujeto Pasivo: Salem Mesaud Abderrahaman
NIF.: 45291001E
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 80.520 Ptas.

Sujeto Pasivo: Forcial Epouse Bailly Catherine
NIF.: X1585868H
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 105.755 Ptas.

Sujeto Pasivo: Ureña Arcos Juan
NIF.: 27210945J
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 94.061 Ptas.

Sujeto Pasivo: Puertas Pérez Vicente
NIF.: 45262272C
Conceptos: IVTM y Multas
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 93.841 Ptas.

Sujeto Pasivo: Quesada Martínez Francisca
NIF.: 45213684P
Conceptos: Sum Agua
Años: 1995, 1996, 1997
Principal: 170.700 Ptas.

Sujeto Pasivo: Mohamed Mohamed Mimon
NIF.: 45276550S
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 81.731 Ptas.

Sujeto Pasivo: El Messoudi Ahmed Messaud Faris
NIF.: 45291527L
Conceptos: IBI, IVTM, SUM AGUA, GARAJES, MULTAS
Años: 1997, 1998, 1999
Principal: 138.110 Ptas.
Melilla, 4 de Diciembre de 2000.
El Jefe del Servicio.
José Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.
OPERACIONES INTERIORES

Notificación de Liquidación Tributaria del
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la
Importación (Traspasos de Locales)

3470.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción, los servicios y la Importación (traspasos de locales), mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bj., identificando el n.º de expediente.

RECURSOS

A) Recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Asicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: D. Isidro Martínez Barberán.

N.I.F.: 45.225.174-K

N.º de Expediente: 425

Concepto: Traspaso Local

Año: 2000

Deuda Tributaria: 59.400 Pts.

Melilla, 4 de Diciembre de 2000.

El Director General del Área Económica.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.
OPERACIONES INTERIORES

Notificación de Liquidación Tributaria del
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la
Importación (Regularizaciones Estimación
Objetiva)

3471.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción, los servicios y la Importación (Regularizaciones Estimación Objetiva), mediante el presente Edicto,

que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bj., identificando el n.º de expediente.

RECURSOS

A) Recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Asicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de

Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: D. Buchta Ahmed Mohamed

N.I.F.: 45.269.764-Z

N.º de Expediente: 861

Concepto: Regularización

Año: 1997, 1998 y 1999

Deuda Tributaria: 281.503 Pts.

Nombre: D. Andrés Mendez Delgado

N.I.F.: 45.269.175-T

N.º de Expediente: 3.590

Concepto: Regularización

Año: 1999

Deuda Tributaria: 290.287 Pts.

Nombre: M. José Luis García Valdivieso

N.I.F.: 45.272.089-Q

N.º de Expediente: 2.049

Concepto: Regularización

Año: 1997, 1998 y 1999

Deuda Tributaria: 110.606 Pts.

Nombre: D. Mohamed Bouzid

N.I.F.: X0786949G

N.º de Expediente: 2.855

Concepto: Regularización

Año: 1997, 1998 y 1999

Deuda Tributaria: 82.853 Pts.

Nombre: D. Francisco Guevara Bernabé

N.I.F.: 45.275.136-G

N.º de Expediente: 7.041

Concepto: Regularización

Año: 1999

Deuda Tributaria: 36.981 Pts.

Nombre: D. Mohamed Amar Mohamed

N.I.F.: X0888970C

N.º de Expediente: 3.395

Concepto: Regularización

Año: 1997, 1998 y 1999

Deuda Tributaria: 433.537 Pts.

Melilla, 4 de Diciembre de 2000.

El Director General del Área Económica.

Siverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
NEGOCIADO: I.P.S.I.
OPERACIONES INTERIORES

Notificación de Liquidación Tributaria del
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la
Importación (I.P.S.I. Complementaria)

3472.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción, los servicios y la Importación (I.P.S.I. Complementaria), mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bj., identificando el n.º de expediente.

RECURSOS

A) Recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Asicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: D. Juan José Gil Díaz

N.I.F.: 45.270.116 K

N.º de Expediente: 2074

Concepto: IPSI Complementaria

Año: 1999

Deuda Tributaria: 3.573 Pts.

Nombre: D.ª Nuria Gutiérrez de Madariaga

N.I.F.: 45.270.546-Z

N.º de Expediente: 2178

Concepto: IPSI Complementaria

Año: 2000

Deuda Tributaria: 16.830 Pts.

Nombre: Greluan, C.B.

N.I.F.: E29963816

N.º de Expediente: 6394

Concepto: IPSI Complementaria

Año: 2000

Deuda Tributaria: 41.690 Pts.

Nombre: Vanconingsloo Didier Robert Louis Gislaï

N.I.F.: X1870237S

N.º de Expediente: 7239

Concepto: IPSI Complementaria

Año: 2000

Deuda Tributaria: 35.060 Pts.

Nombre: Melilla Courier, C.B.
 N.I.F.: E29962099
 N.º de Expediente: 5216
 Concepto: IPSI Complementaria
 Año: 2000
 Deuda Tributaria: 54.904 Pts.

Nombre: D. Nabil Dris Maanan
 N.I.F.: 45.279.404-V
 N.º de Expediente: 8210
 Concepto: IPSI Complementaria
 Año: 2000
 Deuda Tributaria: 31.296 Pts.
 Melilla, 4 de Diciembre de 2000.
 El Director General del Área Económica.
 Siverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
 HACIENDA Y PATRIMONIO
 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 NEGOCIADO: I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

Notificación de Liquidación Tributaria del
 Impuesto sobre Incremento de Valor de los
 Terrenos de Naturaleza Urbana

3473.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, se notifica las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana mediante el presente Edicto, que se hará público en el Boletín Oficial de la Ciudad y otros lugares reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por sí o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento,

sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO

- a) Dinero de curso legal.
- b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".
- c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bj., identificando el n.º de expediente.

RECURSOS

A) Recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Asicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: Señalizaciones Rusadir
 N.I.F.: B29960739
 N.º de Expediente: 1855
 Concepto: Plusvalía
 Año: 2000
 Deuda Tributaria: 4.922 Pts.

Nombre: D. Antonio Quintana Peinado
 N.I.F.: 45.214.344-R

N.º de Expediente: 108
Concepto: Plusvalía
Año: 1999
Deuda Tributaria: 40.354 Pts.

Nombre: D. Manuel Sánchez Olivier
N.I.F.: 24.676.644-J
N.º de Expediente: 1518
Concepto: Plusvalía
Año: 2000
Deuda Tributaria: 44.844 Pts.
Melilla, 4 de Diciembre de 2000.
El Director General del Área Económica.
Siverio Jiménez Filloy.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HICIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN**

3474.- Rectificación de error en anuncio publicado en el BOME de fecha 12 del actual, relativo al concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Limpieza del Edificio Destinado a Dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla:"

Presentación de Plicas: Donde dice durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, debe decir "Durante los ochos días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del ultimo día que si cae en sábado se entendera referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Melilla 12 de Diciembre de 2000.
El Secretario Técnico.
Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA**

3475.- El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó lo siguiente:

Terminados los asuntos contenidos en el orden del día, previa su declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Segundo.- Aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, que literalmente dice:

Asunto: Creación de la Dirección General de Recursos Hídricos.

El artículo 12.2 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 3, de 15-1-96), establece que el Consejo de Gobierno, por Decreto, es el órgano competente para determinar el ámbito de competencias concreto de cada una de las Consejerías y Viceconsejerías, así como el número, la denominación y el ámbito funcional de las Unidades Administrativas de que se compongan.

Viendo la necesidad de crear una nueva Dirección General en la Consejería de Medio Ambiente y contando con el informe favorable de la Dirección General de Economía-Intervención, este Consejero propone la creación de una nueva Dirección General de la Consejería, denominada "Dirección General de Recursos Hídricos", que desempeñará dentro de su área las funciones que vienen establecidas en el art. 4 del reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 13, de 7-5-99) y art. 13.4 del reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma arriba mencionado, y la designación como titular de la misma del funcionario Técnico de Administración Especial, D. José Ángel Pérez Calabuig."

Lo que se publica para general conocimiento.
Melilla, 11 de Diciembre de 2000.
El Secretario del Consejo.
José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA**

3476.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Melilla, en escrito de fecha 29 de Noviembre de 2000, con entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla el día cinco de Diciembre de dos mil, comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 291/00 admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. Mizzian Mohamed Amar contra la resolución de fecha 22/11/00 dictada por la Consejería de Medio Ambiente por Orden n.º 925, de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la Dependencia

en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a los efectos oportunos.
Melilla, 12 de Diciembre de 2000.
La Secretaria Técnica. Mria de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

3477.- Vista la petición formulada por D. Omar Milud Mohamed, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial C/. Jazmín, nave H-7, dedicado a "Comercio mayor de productos de perfumería y droguería", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 7 de diciembre de 2000.
La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

3478.- Expediente Administrativo: Reparaciones en Baluarte del Rosario (Fuerte Victoria Grande).

Interesado: Reyve S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario n.º 242/2000 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 24-11-2000 cuyo contenido es el siguiente:

Excmo. Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.P. 242/2000, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de REYVE S.A. contra la resolución de fecha 1-6-00 dictada por la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.I. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido, INTERESANDO ASIMISMO QUE POR ESA ADMINISTRACION PUBLIQUE EDICTO CON OBJETO DE EMPLAZAR A LOS TERCEROS INTERESADOS.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organó en legal forma, mediante Procurador y abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Sírvase dar las ordenes oportunas a fin de que se remita a este Juzgado un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA, en el que tenga lugar la publicación del edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 11 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

3479.- Ante la imposibilidad de notificar a D.ª M.ª del Carmen Florido Lomeña, por hallarse ausente en su domicilio en distintas ocasiones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por orden de fecha 3/11/00, registrada al núm. 2729 del correspondiente libro de Resoluciones ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de que por esta Consejería se tramita expediente de concesión de Cédula de Habitabilidad, de la vivienda propiedad de D.ª M.ª del Carmen Florido Lomeña, sito en calle Matías Montero, n.º 5-2.º, y como consecuencia de la inspección realizada se ha comprobado que:

1.º Que la vivienda de referencia dispone del baño y la cocina, que ventilan a hueco de escalera con una claraboya cerrada al exterior.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle Matías Montero, n.º 5-2.º, que consisten en:

* Previa solicitud de licencia de obras, hacer ventilación forzada en baño y cocina con tubo que comuniquen con el exterior.

SEGUNDO.- Se comuniquen a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda a los interesados, D. José Francisco Ferre López, como inquilino y D.ª M.ª del Carmen Florido Lomeña, como propietaria de la vivienda, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite".

Melilla, 4 de Diciembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

EMVISMESA
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y
SUELO DE MELILLA S.A.
ANUNCIO PUBLICO

3480.- I.- Por el Consejo de Administración de EMVISMESA, en reunión de fecha 30 de Noviembre de 2000, se han aprobado las Bases de la Cobertura en propiedad y por Procedimiento de Promoción interna de una plaza de Administrativo, Grupo C, que se acompañan a este anuncio.

II.- A partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, los interesados en la Convocatoria dispondrán de un Plazo de Quince días hábiles para presentar la correspondiente instancia, según modelo que se publica, en las oficinas de EMVISMESA (C/. Prolongación Alvaro de Bazán, Urbanización Minas del Rif, s/n), de 9 a 14 horas, en las oficinas de la División Económico-Administrativa.

III.- Asimismo, deberán presentar aquellos documentos que acrediten los méritos evaluados en la fase de Concurso, referidos todos ellos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

IV.- El tribunal que regirá este procedimiento de promoción interna estará integrado por los siguientes miembros:

Por la Empresa

PRESIDENTE: D. Enrique Cabo Sánchez (suplente: D. Ernesto Rodríguez Muñoz)

VOCALES: D. Rafael Hernández Soler (suplente: D. José M.ª Benítez Melul)

D. David Lucía Callejero (suplente: D.ª Dunia Abdelaziz Uariachi)

Por la parte social

VOCALES: D.ª M.ª Luisa Vigo Matheu (suplente: D. Ignacio Ríos Ortiz)

D. Miguel A. Sánchez Reyes (suplente: D.ª Isabel Brandariz Rodríguez)

SECRETARIA: D.ª Inmaculada del Campo Sedano (suplente: D.ª Magdalena Paredes López), con voz y sin voto.

TECNICO: D. José Luis Matías Estévez, con voz y sin voto.

Estos miembros podrán ser recusados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

V.- El tribunal no podrá declarar aprobado un número mayor del de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier resolución en este sentido.

La plaza podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera el proceso selectivo.

VI.- Los sucesivos anuncio a que dé lugar este proceso selectivo se publicarán en el tablón de Anuncios de EMVISMESA.

PROPUESTA DE EMVISMESA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 30 de Noviembre de 2000 conforme las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, CORRESPONDIENTE A LA PLANTILLA DE EMVISMESA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Concurso-Oposición y régimen de promoción interna, de una plaza de Administrativo, encuadradas en el Grupo C.

REQUISITOS ESPECIFICOS

A) Pertener a la Subescala de Auxiliares de EMVISMESA.

B) Tener una antigüedad de, al menos, dos años como Auxiliar Administrativo.

C) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener superado el Curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de las instancias).

PROCESO DE SELECCION

A) **CONCURSO:** Se valorarán los siguientes méritos:

1) **ANTIGÜEDAD:** Por cada año de servicio prestado como Auxiliar Administrativo de EMVISMESA, 0,3 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

Para el cómputo de los años, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

2) **NIVEL DE FORMACION:**

2.1.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 1 punto.

b) Título Universitario de Grado Medio o equivalente y Diplomatura, 0,5 puntos.

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación de diversas titulaciones.

2.2.- Cursos: Por cursos relacionados con la actividad de la empresa, 0,01 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los cursos inferiores a 20 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

*La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por La Gerencia, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

B) OPOSICION: Constará de dos ejercicios:

a) Uno teórico, consistente en el desarrollo por escrito, de dos temas a elegir entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa adjunto.

b) Otro de carácter práctico, consistente en la solución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar y el programa adjunto.

La duración de la realización de cada ejercicio será, como máximo, de dos horas, puntuándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos y siendo necesario para continuar el proceso selectivo obtener en cada uno de ellos al menos 5 puntos.

C) CALIFICACION FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

PROGRAMA

TEMA 1.- El Acto administrativo. Concepto. Concepto. Orígenes del acto administrativo. Cla-

ses. Elementos del Acto Administrativo. La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y Anulables: Invalidez de los Actos Administrativos. Derecho positivo español. Convalidación. Revisión de Oficio: Concepto Naturaleza. Límites a la revocación. Regulación.

TEMA 2.- Principios Generales del Procedimiento Administrativo. Concepto. Clases de procedimiento. Orígenes y notas del procedimiento. Normas reguladoras.

TEMA 3.- Dimensión temporal del Procedimiento Administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos: Principios generales. Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y Registro de Documentos. Recepción de documentos. Registro de documentos.

TEMA 4.- Fases del Procedimiento Administrativo General. Las fases del Procedimiento Administrativo General. Idea de los Procedimientos especiales. El Silencio Administrativo. Concepto. Regulación. Obligación de resolver. Actos presuntos. Certificación de actos presuntos.

TEMA 5.- Los Recursos Administrativos. Clases: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la Vía Administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recursos de Alzada y Potestativo de Reposición: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta. Recursos de Revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

TEMA 6.- Reclamación Económico-Administrativas: Concepto. Organos de la Jurisdicción Económico Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

TEMA 7.- Principios Generales y Clases de Contratos Administrativos: Planteamiento del tema. Contrato Administrativo. Legislación vigente. Principios Generales del Contrato Administrativo. Clasificación de los Contratos Administrativos.

TEMA 8.- La Selección del Contratista. Derechos y Deberes del Contratista y de la Administración. Contrato Privado. Concepto.

TEMA 9.- El Servicio Público. Nociones Generales: Concepto de Servicio Público. Naturaleza. El Movimiento Nacionalizador. Clasificación de los Servicios Administrativos. Los Modos de Gestión

del Servicio Público: La Gestión directa. Gestión Indirecta. Gestión Mixta.

TEMA 10. El Gasto Público y sus clases: Situación de la Teoría del Gasto Público. Concepto Naturaleza del Gasto Público. Clasificación de los Gastos Público. El Control del Gasto Público. Concepto. Clases de control. Idea General del Gasto Público en España.

TEMA 11.- Los ingresos públicos: Conceptos y Clases: Situación de la teoría del ingreso Público. Concepto. Clasificación de los Ingresos Públicos.

TEMA 12.- El impuesto: Concepto. Características. Clases de impuestos. Elementos de la Relación Tributarias Tasas Fiscales: Concepto. Características. Las Tasas en el Derecho positivo Español.

TEMA 13.- Organización Municipal. Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de los Organos. Competencias: Concepto y clases. Legislación Española.

TEMA 14.- Los Bienes de las Entidades Locales. Concepto. Clases: visión general. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. El Dominio Público Local: Concepto. Características. Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales. Bienes Patrimoniales Locales.

TEMA 15.- Las Formas de actividad de las Entidades Locales: Conceptos generales. Formas de actividad de los Entes Locales. La intervención Administrativa Local en la Actividad Privada: Capacidad y competencias de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada. Estudio Especial del Régimen de Licencias.

TEMA 16.- Los Modos de Gestion: Clasificación de los modos de gestión. Examen de los diversos modos de gestión. Consideración especial de la concesión: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

TEMA 17.- Instrumentos de planeamiento: El Municipio como principal actor del urbanismo. Plan nacional de ordenación. Planes Directores Territoriales. Plan General de Ordenación Urbana. Normas Subsidiarias y complementarias. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de detalle.

Los Programas de actuación urbanística. Otros. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 18.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español. Clasificación de los Ingresos.

TEMA 19.- Ordenanzas Fiscales: Potestad reglamentaria de las Entidades Locales, Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Contenido de las Ordenanzas fiscales. Entrada en vigor de las ordenanzas.

TEMA 20.- Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla: Organización institucional, competencias y régimen jurídico.

TEMA 21.- Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Melilla.

TEMA 22.- Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 23.- Legislación de Viviendas de Protección Oficial.

TEMA 24 - Plan de Vivienda 1998-2001.

TEMA 25.- Estatutos. Régimen Jurídico de la Sociedad. Clases de Sociedades.

Melilla 7 Diciembre de 2000.

Fdo.: Eugenio del Cid Jiménez.

D. _____ con DNI _____ y con domicilio en Melilla C/. _____ n.º _____ de como personal laboral con la categoría de _____ de EMVISMESA, presentó esta solicitud de participación en el proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza de Administrativo, Grupo C, anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A los efectos de mi presentación, manifiesto que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, lo que acreditaré en el momento oportuno.

Para el baremo de los méritos del concurso, presento los siguientes documentos:

1.- Antigüedad :

2. Nivel de Formación:

2.2.- Cursos:

Melilla de de

Sr. Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
PUERTO DE MELILLA
RECLAMACIÓN DE DEUDAS

3481.- Por la presente se hace saber que intentada la notificación de Reclamación de Deudas, de facturas pendientes de pago con el período de pago voluntario vencido, no se han podido practicar personalmente las que se relacionan en el Anexo I.

Por lo que se reiterarán éstas manifestando por medio de el presente que las personas y entidades que figuran en él, tienen pendiente de pago las facturas que constan en el mismo, cuyo plazo de pago en período voluntario ha vencido.

A este respecto, el Art. 48.2 de la Ley 27/92 de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, establece que "El Impago reiterado de los cánones y tarifas devengadas por la utilización de, gestión y explotación de bienes o servicios portuarios, faculta a las Autoridades Portuarias para suspender temporalmente la prestación del servicio a las entidades deudoras.

Y siendo el impago reiterado se le requiere para que en el plazo improrrogable de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente requerimiento, realice el pago.

En caso de ser desatendida esta obligación se procederá a la suspensión temporal de los servicios portuarios. Adicionalmente, y en los casos en que esto sea procedente se iniciará el procedimiento de apremio.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad y se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Melilla para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. A cuyos efectos expide el presente en Melilla a 2 de Diciembre de 2000.

El Jefe de Departamento Económico Financiero.

Juan Francisco Romero Trujillo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO CALLE	POBLACION	LIQUIDACION			
			NUMERO	FECHA	TARIFA	PESETAS
BUENO PERNIAS, MONICA	SAN QUINTIN, 5, 1º, A	MELILLA	125242/1998	31/12/98	I9	900
BUENO PERNIAS, MONICA	SAN QUINTIN, 5, 1º, A	MELILLA	121820/1998	30/12/98	T8	3.210
BUENO PERNIAS, MONICA	SAN QUINTIN, 5, 1º, A	MELILLA	125241/1998	31/12/98	CA	44.997
BUENO PERNIAS, MONICA	SAN QUINTIN, 5, 1º, A	MELILLA	7809/2000	13/09/00	T9	22.175
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	113051/1998	03/08/98	CA	333.381
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	112831/1997	17/11/97	CA	326.852
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	116270/1996	22/10/96	CA	316.721
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	104101/1997	29/05/97	CA	326.852
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	118131/1998	16/11/98	CA	333.381
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	110371/1997	19/09/97	CA	326.852
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	105581/1998	21/04/98	CA	333.381
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	102811/1997	16/05/97	CA	326.852
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	101981/1998	06/03/98	CA	333.381
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	1496/1999	13/05/99	CG	348.061
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	1179/1999	23/04/99	CG	348.061
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	5245/2000	02/03/00	CG	358.178
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	4654/1999	31/12/99	T8	1.800
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	4655/1999	31/12/99	T8	4.193
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	3608/1999	28/10/99	CG	348.061
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	112832/1997	17/11/97	I9	9.684
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	118132/1998	16/11/98	I9	9.878
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	110372/1997	19/09/97	I9	9.684
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	113052/1998	03/08/98	I9	9.878
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	105582/1998	21/04/98	I9	9.878
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	104102/1997	29/05/97	I9	9.684
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	102812/1997	16/05/97	I9	9.684
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	101982/1998	06/03/98	I9	9.878
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	2924/1999	15/09/99	CG	348.061
COMERCIAL PAPI MELILLA S.L	PRADILLA, 33,	MELILLA	5880/2000	02/05/00	T8	3.050
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	110282/1997	19/09/97	I9	9.684
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	112742/1997	17/11/97	I9	9.684
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	105512/1998	21/04/98	I9	9.878
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	101902/1998	06/03/98	I9	9.878
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	104012/1997	29/05/97	I9	9.684
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	102722/1997	16/05/97	I9	9.684
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	102721/1997	16/05/97	CA	326.852
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	112741/1997	17/11/97	CA	326.852
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	105511/1998	21/04/98	CA	333.381
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	101901/1998	06/03/98	CA	333.381

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO CALLE	POBLACION	LIQUIDACION			
			NUMERO	FECHA	TARIFA	PESETAS
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	110281/1997	19/09/97	CA	326.852
PIELES DISKA, S.L.	GALERIA COMERCIAL CARGADERO DE MINERAL, 32,	MELILLA	104011/1997	29/05/97	CA	326.852
PROVIMAR S.A.	MUELLE S. BELTRAN, TLGD 3, NAVE 1,	VALENCIA	5514/2000	21/03/00	T7	477.018
RENCARME, S.L.	PABLO VALLESCA.ED ANFORA LOCAL 28,	MELILLA	5183/2000	02/03/00	CG	19.162
RENCARME, S.L.	PABLO VALLESCA.ED ANFORA LOCAL 28,	MELILLA	4583/1999	31/12/99	T8	2.239
RENCARME, S.L.	PABLO VALLESCA.ED ANFORA LOCAL 28,	MELILLA	1453/1999	13/05/99	CG	18.623
RENCARME, S.L.	PABLO VALLESCA.ED ANFORA LOCAL 28,	MELILLA	5943/2000	04/05/00	T8	2.239
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	112622/1997	17/11/97	I9	2.149
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	110152/1997	19/09/97	I9	2.149
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	105392/1998	21/04/98	I9	2.192
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	101782/1998	06/03/98	I9	2.192
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	117050/1997	26/12/97	T8	1.452
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	101781/1998	06/03/98	CA	87.675
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	105391/1998	21/04/98	CA	87.675
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	112621/1997	17/11/97	CA	85.958
EXPORT UP S.L.	LOS BARRIOS-BDA PALMONES, C/ ALMADRABA, 16,	CADIZ	110151/1997	19/09/97	CA	85.958
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	109791/1997	19/09/97	CA	85.470
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	102211/1997	16/05/97	CA	85.470
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	103521/1997	29/05/97	CA	85.470
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	112561/1998	03/08/98	CA	87.177
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	105051/1998	21/04/98	CA	87.177
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	112271/1997	17/11/97	CA	85.470
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	101441/1998	06/03/98	CA	87.177
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	5187/2000	02/03/00	CG	93.383
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	3532/1999	28/10/99	CG	90.759
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	109792/1997	19/09/97	I9	2.279
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	101442/1998	06/03/98	I9	2.325
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	105052/1998	21/04/98	I9	2.325
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	103522/1997	29/05/97	I9	2.279
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	112272/1997	17/11/97	I9	2.279
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	112562/1998	03/08/98	I9	2.325
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	102212/1997	16/05/97	I9	2.279
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	3003/1999	15/09/99	CG	90.759
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	1423/1999	13/05/99	CG	90.759
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	1104/1999	23/04/99	CG	90.759
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	6153/2000	25/05/00	CG	93.383
GIROL RAMOS, MARIA DEL CARMEN	VIVIENDAS MAR DE ALBORAN-BLOQUE, 3, 3º, A	MELILLA	7132/2000	22/08/00	CG	93.383
TORRES GONZALEZ, ALFONSO	EL CUARTON, CASA 23,	TARIFA	102911/1997	16/05/97	CA	85.107
TORRES GONZALEZ, ALFONSO	EL CUARTON, CASA 23,	TARIFA	118212/1998	16/11/98	I9	1.926

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO CALLE	POBLACION	LIQUIDACION			
			NUMERO	FECHA	TARIFA	PESETAS
TORRES GONZALEZ, ALFONSO	EL CUARTON, CASA 23,	TARIFA	104202/1997	29/05/97	I9	1.888
TORRES GONZALEZ, ALFONSO	EL CUARTON, CASA 23,	TARIFA	102912/1997	16/05/97	I9	1.888
TORRES GONZALEZ, ALFONSO	EL CUARTON, CASA 23,	TARIFA	104201/1997	29/05/97	CA	70.818
TORRES GONZALEZ, ALFONSO	EL CUARTON, CASA 23,	TARIFA	118211/1998	16/11/98	CA	24.078
RODRIGUEZ ORTEGA, M.CONCEPCION	MAR DE ALBORAN, BLOQUE, 3, 1º, A	MELILLA	113002/1997	26/11/97	I9	1.957
RODRIGUEZ ORTEGA, M.CONCEPCION	MAR DE ALBORAN, BLOQUE, 3, 1º, A	MELILLA	108580/1997	26/08/97	T8	94.720
RODRIGUEZ ORTEGA, M.CONCEPCION	MAR DE ALBORAN, BLOQUE, 3, 1º, A	MELILLA	113001/1997	26/11/97	CA	48.924
V CENTENARIO DE MELILLA S.A.	DE ESPAÑA, S/N,	MELILLA	110502/1997	19/09/97	I9	9.684
V CENTENARIO DE MELILLA S.A.	DE ESPAÑA, S/N,	MELILLA	104652/1997	26/06/97	I9	19.369
V CENTENARIO DE MELILLA S.A.	DE ESPAÑA, S/N,	MELILLA	104651/1997	26/06/97	CA	953.440
V CENTENARIO DE MELILLA S.A.	DE ESPAÑA, S/N,	MELILLA	110501/1997	19/09/97	CA	242.112
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	5517/2000	21/03/00	T7	5.520
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	4748/2000	21/02/00	T5	77.844
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	4507/1999	31/12/99	T7	7.590
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	3109/1999	20/09/99	T7	11.942
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	2882/1999	13/09/99	T9	7.800
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	5725/2000	14/04/00	T7	2.564
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	6247/2000	26/05/00	T9	1.040
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	6251/2000	26/05/00	T7	2.462
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	6590/2000	13/06/00	T7	2.564
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	6604/2000	13/06/00	T9	520
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	6693/2000	30/06/00	T9	2.080
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	8027/2000	03/10/00	T7	2.564
VOZMEDIANO ARREDONDO, LUIS F.	PIO BAROJA, 4, BA,	MELILLA	8054/2000	03/10/00	T9	520
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	4773/2000	21/02/00	T5	103.617
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	4153/1999	30/12/99	T0	17.892
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	117452/1997	28/12/97	I0	634
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	115112/1997	23/12/97	I5	1.924
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	117451/1997	28/12/97	T0	15.840
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	115111/1997	23/12/97	T5	48.096
FREIRE FERRER, ANDRES	SAN JUAN DE LA CRUZ, 5,	MELILLA	2406/1999	13/08/99	T5	104.756
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	117812/1997	28/12/97	I0	669
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	104222/1998	06/04/98	I5	2.421
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	111132/1998	30/07/98	I5	2.461
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	117811/1997	28/12/97	T0	16.720
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	111131/1998	30/07/98	T5	61.530
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	104221/1998	06/04/98	T5	60.526
GARCIA LOPEZ, PEDRO	CARLOS V, 33,	MELILLA	115361/1997	23/12/97	T5	55.936
GARCIA PARRAGA, JOSE	JARDINES, 19, 1º, D	MELILLA	2414/1999	13/08/99	T5	36.605

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO CALLE	POBLACION	LIQUIDACION			
			NUMERO	FECHA	TARIFA	PESETAS
GARCIA PARRAGA, JOSE	JARDINES, 19, 1º, D	MELILLA	1354/1999	07/05/99	T5	6.212
GARCIA PARRAGA, JOSE	JARDINES, 19, 1º, D	MELILLA	86/1999	03/03/99	T5	18.636
BELAID BUSTA, MUSTAFA	ALFEREZ SISSI CLAVIJO,	MELILLA	4169/1999	30/12/99	T0	18.011
BELAID BUSTA, MUSTAFA	ALFEREZ SISSI CLAVIJO,	MELILLA	103862/1998	06/04/98	I5	2.548
BELAID BUSTA, MUSTAFA	ALFEREZ SISSI CLAVIJO,	MELILLA	110922/1998	30/07/98	I5	2.591
BELAID BUSTA, MUSTAFA	ALFEREZ SISSI CLAVIJO,	MELILLA	110921/1998	30/07/98	T5	64.768
BELAID BUSTA, MUSTAFA	ALFEREZ SISSI CLAVIJO,	MELILLA	103861/1998	06/04/98	T5	63.712
BELAID BUSTA, MUSTAFA	ALFEREZ SISSI CLAVIJO,	MELILLA	2421/1999	13/08/99	T5	82.864
CASTILLO SEVILLA, FELIPE	CASTELAR, 3, 3º,	MELILLA	119022/1997	28/12/97	I0	563
CASTILLO SEVILLA, FELIPE	CASTELAR, 3, 3º,	MELILLA	114482/1997	22/12/97	I5	2.400
CASTILLO SEVILLA, FELIPE	CASTELAR, 3, 3º,	MELILLA	119021/1997	28/12/97	T0	14.080
CASTILLO SEVILLA, FELIPE	CASTELAR, 3, 3º,	MELILLA	114481/1997	22/12/97	T5	60.000
CHOLVI BURREZO, JOSE	SIMANCAS, 2,	MELILLA	115252/1997	23/12/97	I5	464
CHOLVI BURREZO, JOSE	SIMANCAS, 2,	MELILLA	115251/1997	23/12/97	T5	11.610
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	4818/2000	21/02/00	T5	191.006
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	4198/1999	30/12/99	T0	32.984
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	123722/1998	30/12/98	I0	1.267
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	114492/1997	22/12/97	I5	6.610
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	108722/1998	28/07/98	I5	7.819
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	123721/1998	30/12/98	T0	31.680
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	108721/1998	28/07/98	T5	195.480
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	114491/1997	22/12/97	T5	165.240
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	2454/1999	13/08/99	T5	193.105
PEREZ MUÑOZ CUERVA, ANTONIO	PUERTO NORAY, ATRAQUE 286,	MELILLA	127/1999	03/03/99	T5	189.957
ORTIGOSA RIVERA, JOSE	CONSTITUCION, 25, 3º, C	MELILLA	7461/2000	31/08/00	T5	32.333
PEROTE PELLON, NICOLAS J.	GENERAL MACIAS, 7,	MELILLA	100670/1997	09/04/97	T7	6.540
GONZALO MARIN, M.CARMEN	1ER PATIO MONTES, 15,	MELILLA	7505/2000	31/08/00	T5	6.946
RUIZ GOMEZ, CRISTOBAL	SAN ANTON, 9,	MELILLA	4885/2000	21/02/00	T5	28.316
RUIZ GOMEZ, CRISTOBAL	SAN ANTON, 9,	MELILLA	102832/1998	06/04/98	I5	836
RUIZ GOMEZ, CRISTOBAL	SAN ANTON, 9,	MELILLA	102831/1998	06/04/98	T5	20.906
RUIZ GOMEZ, CRISTOBAL	SAN ANTON, 9,	MELILLA	2525/1999	13/08/99	T5	28.627
RUIZ GOMEZ, CRISTOBAL	SAN ANTON, 9,	MELILLA	198/1999	03/03/99	T5	21.120
KADDUR BOAZA, LIAZID	SANTO DOMINGO, 16,	MELILLA	7534/2000	31/08/00	T5	30.008
BAGDAD ABDESELAM, FARID	CAÑADA HIDUN, CALLE 2ª, 25,	MELILLA	7576/2000	31/08/00	T5	89.524
MOHAMED BOUBAOIN	JIMENEZ E IGLESIAS, 75, 3º,	MELILLA	4306/1999	30/12/99	T0	9.280
ORTIZ MARTINEZ, MIGUEL	MIGUEL ACOSTA- BLOQUE, 3, 1º, C	MELILLA	7597/2000	31/08/00	T5	27.453
GONZALEZ RAMON, ANTONIO	MARITIMO MIR BERLANGA, 9, 1º, A	MELILLA	6697/2000	30/06/00	T9	1.040
GONZALEZ RAMON, ANTONIO	MARITIMO MIR BERLANGA, 9, 1º, A	MELILLA	7739/2000	31/08/00	T7	5.025
LOREZ LOPEZ, PEDRO	GRUPO AVERROES, 11, 1º, C	MELILLA	118702/1997	28/12/97	I0	704

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO CALLE	POBLACION	LIQUIDACION			
			NUMERO	FECHA	TARIFA	PESETAS
LOPEZ LOPEZ, PEDRO	GRUPO AVERROES, 11, 1º, C	MELILLA	105702/1997	27/06/97	I5	2.032
LOPEZ LOPEZ, PEDRO	GRUPO AVERROES, 11, 1º, C	MELILLA	118701/1997	28/12/97	T0	17.600
LOPEZ LOPEZ, PEDRO	GRUPO AVERROES, 11, 1º, C	MELILLA	105701/1997	27/06/97	T5	50.800
REDONDO ARRIETA, FRANCISCO	GRUPO AVERROES, 9,	MELILLA	118982/1997	28/12/97	I0	634
REDONDO ARRIETA, FRANCISCO	GRUPO AVERROES, 9,	MELILLA	118981/1997	28/12/97	T0	15.840
RUIZ RAMOS, ANTONIO	ESPALDA DE ESTOPIÑAN, 10,	MELILLA	118662/1997	28/12/97	I0	634
RUIZ RAMOS, ANTONIO	ESPALDA DE ESTOPIÑAN, 10,	MELILLA	116122/1997	23/12/97	I5	2.120
RUIZ RAMOS, ANTONIO	ESPALDA DE ESTOPIÑAN, 10,	MELILLA	118661/1997	28/12/97	T0	15.840
RUIZ RAMOS, ANTONIO	ESPALDA DE ESTOPIÑAN, 10,	MELILLA	116121/1997	23/12/97	T5	52.992
HERNANDEZ PASTOR, PEDRO S.	JIMENEZ E IGLESIAS, 48, 2º, IZ	MELILLA	113882/1998	12/08/98	I7	448
HERNANDEZ PASTOR, PEDRO S.	JIMENEZ E IGLESIAS, 48, 2º, IZ	MELILLA	107402/1998	08/06/98	I7	2.390
HERNANDEZ PASTOR, PEDRO S.	JIMENEZ E IGLESIAS, 48, 2º, IZ	MELILLA	108562/1998	10/07/98	I7	535
HERNANDEZ PASTOR, PEDRO S.	JIMENEZ E IGLESIAS, 48, 2º, IZ	MELILLA	113881/1998	12/08/98	T7	11.204
HERNANDEZ PASTOR, PEDRO S.	JIMENEZ E IGLESIAS, 48, 2º, IZ	MELILLA	107401/1998	08/06/98	T7	59.763
HERNANDEZ PASTOR, PEDRO S.	JIMENEZ E IGLESIAS, 48, 2º, IZ	MELILLA	108561/1998	10/07/98	T7	13.365
TORREBLANCA CALANCHA, ANDRES	TERCIO DE LOS MORADOS, 7,	MELILLA	102422/1997	16/05/97	I9	825
TORREBLANCA CALANCHA, ANDRES	TERCIO DE LOS MORADOS, 7,	MELILLA	102421/1997	16/05/97	CA	20.633
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	4879/2000	21/02/00	T5	21.837
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	4250/1999	30/12/99	T0	6.397
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	117902/1997	28/12/97	I0	246
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	122492/1998	30/12/98	I0	246
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	115422/1997	23/12/97	I5	618
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	117901/1997	28/12/97	T0	6.160
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	122491/1998	30/12/98	T0	6.160
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	115421/1997	23/12/97	T5	15.456
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	191/1999	03/03/99	T5	21.717
GUEVARA BERNABE, FRANCISCO	AVERROES- BLOQUE, 2, BJ, A	MELILLA	2520/1999	13/08/99	T5	22.077
RINCON YESTE, SALVADOR	BLOQUES ENRIQUE NIETO, 3, 2º, C	MELILLA	103091/1998	06/04/98	T5	17.919
RINCON YESTE, SALVADOR	BLOQUES ENRIQUE NIETO, 3, 2º, C	MELILLA	4856/2000	21/02/00	T5	24.368
RINCON YESTE, SALVADOR	BLOQUES ENRIQUE NIETO, 3, 2º, C	MELILLA	167/1999	03/03/99	T5	18.176

Melilla, 2 de Diciembre de 2000.

El Jefe de Departamento Económico Financiero.

Juan Francisco Romero Trujillo.

MINISTERIO DE HACIENDA
AGENCIA TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS
DE MELILLA
NOTIFICACIÓN

3482.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación.

Interesado: José del Olmo Rodríguez.

Identificación: Documentación Española 30027706X.

Ultimo Domicilio Conocido: Plaza de Andalucía, 10 de Córdoba.

Asunto: Notificación de Resolución.

Procedimiento: IAC-36/00 (Infracción Administrativa de Contrabando/ Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de diez días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 31 de Octubre de 2000.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e IIEE de Melilla. Francisco Pozo Matas.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1
EDICTO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

3483.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de referenci Núm. 242/97 por la presente se requiere a Vd. para que dentro del término improrrogable de ocho días, deje libre, expedita y a disposición del adjudicatario Salvador

López Serrano, el bien inmueble que en su día le fue subastado en los autos de que dimana el presente, apercibiéndole de que en caso de no verificarlo dentro de dicho plazo, se procederá a su lanzamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extiendo y firmo la presente en Melilla a 5 de Diciembre de 2000.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herrán.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3484.- D. Julio Fernández García de la Herrán, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas núm. 512/00, se cita en legal forma a Samir Amar Mohamed en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 21 de Diciembre de 2000 a las 10,20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 512/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Samir Amar Mohamed, expido la presente en Melilla a 29 de Noviembre de 2000.

El Secretario.

Julio Fernández García de la Herrán.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3485.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

SENTENCIA N.º 114/2000

Procedimiento: Familia Divorcio Contencioso 52/2000.

En Melilla a 9 de Noviembre de 2000.

El Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 52/

2000 a instancia de D.^a Nasija Achor Mimon contra D.^a Abdennacer Mohamed Dahman.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D.^a Ana Belén Olivencia Sierra, en nombre y representación de D.^a Nasija Achor Mimon, contra su esposo Abdennacer Mohamed Dahman, debo de acordar y acuerdo el divorcio de ambos cónyuges con sujeción a las medidas que se recogen en el fundamento segundo de esta resolución. Y sin hacer expresa condena en costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdennacer Mohamed dahman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 24 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

3486.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 393/2000, se ha acordado citar a Mohamed Fare, (nacido el día 25/5/82 en Nador, hijo de Hakim y de Fadela y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 9/1/01 a las 9:50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Fare, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3487.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 624/2000, se ha acordado citar a Malika Aznadi (nacida en Nador el 1/1/68, hija de Mohamed y de Fadma y con domicilio en su lugar de naturaleza), para que en calidad

de denunciante, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 9/1/01 a las 9:45 horas; haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistida de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Malika Aznadi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 24 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3488.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 328/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Noviembre de 2000.

El lltmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 328 de 2000 seguido entre Khadija Kahout como denunciante y Mohamed Belkacen como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Belkacen de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Belkacem, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 23 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3489.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 297/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Noviembre de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 297 de 2000 seguido entre Mohjoubia Benaisa Ben El mamoun, Jones Ibn Bouchta, Mohamed Hibout y Mohamed Mahmin como denunciados y denunciado recíprocamente, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mahjoubia Benaisa Ben El mamoun, Yones Ibn Bouchta, Mohamed Hibout y Mohamed Mahmin de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Hibout, Mohamed Mahmin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 23 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3490.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 476/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Noviembre de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 476 de 2000 seguido entre de Oficio contra Mimoun Bouyouaaran ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mimoun Bouyouaaran de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mimoun Bouyouaaran, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el

Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 22 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3491.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 482/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Noviembre de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 482 de 2000 seguido entre Mustafa Mohamed Dahman como perjudicado y Noredine Kebdani como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Noredine Kebdani de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento, y haciéndose expresa reserva de acciones civiles a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Noredine Kebdani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Nacional, expido la presente en Melilla a 22 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3492.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 342/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de Septiembre de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta

ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 342 de 2000 seguido entre Rachida Aomar Mohamed como denunciante y Mohamed Hamed Mohand como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Hamed Mohand de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Boumediane Behih, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 22 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3493.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 389/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de Septiembre de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 389 de 2000 seguido entre Aicha El Haymer como denunciante y Nadia Rogui como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Nadia El Rogui de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Nadia Rogui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 22 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3494.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 342/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de Septiembre de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 342 de 2000 seguido entre Rachida Aomar Mohamed como denunciante, Mohamed Hamed Mohand como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mohamed Hamed Mohand de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachida Aomar Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 27 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3495.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 21/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de Junio de 2000.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 21/00 seguido entre Malika Rehani y Hakima Abida la primera como denunciada y la segunda como perjudicada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Malika Rehani y Hakima Abida de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Malika Rehani y Hakima Abida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 22 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

3496.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor particular siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bstanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Comunidad Propietarios Edificio Mar Chica n.º 53 y en su nombre el Procurdor Fernando Luis Cabo Tuero representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para plieitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demnda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Guillermo Benet Cañete, Encarnación Villa Ventura, José María Bourgón de Izarra, Gabriel Isaac Levi Mafoda Viviendas, Sociales de Melilla S.A. a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado José María Bourgón de Izarra líbrese exhorto a Juzgdo Decano de los de Bilbao que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portdor para intervenir amplia-

mente en su cumplimiento. En cuanto al otrosí primero Digo: se tienen por hechas las manifestaciones, teniéndose por solicitado el recibimiento a prueba y una vez llegue el momento procesal oportuno se acordará.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Viviendas Sociales de Melilla S.A. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 22 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

EDICTO

3497.-D.ª Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 836/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 6 de Noviembre de 2000.

Vistos por el lltmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso lltmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas 836/00, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Abdelmalik El Hasnaoui como denunciante y Ali Essoussi como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a D. Ali Essoussi de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la lltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ali Essoussi y Abdelmalek El Hasnaoui, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

3498.-D.ª Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 533/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 30 de Octubre de 2000.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas 533/00, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Yamal Hamido Abdelkader como denunciante y Radduan Hamida Mimun como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo absolver como absuelvo a D. Radduan Hamida Mimun de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Yamal Hamido Abdelkader, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

3499.-D.ª Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 486/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 27 de Septiembre de 2000.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas 486/00, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y Fernando Jorge Inverniero de Oliveira como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Jorge Inverniero de Oliveira, como autor responsable de una falta de contra el orden público, a la pena de multa de un mes, que hará efectiva en un solo plazo, razón de dos mil (2000) pesetas por día así como al pago de las costas procesales, y estableciendo en doce días de arresto la reponsabilidad

personal subsidiaria para el caso de impago de la expresada multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Jorge Inverniero de Oliveira, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO

3500.-D.ª Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 410/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a, 1 de Septiembre de 2000.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas 410/00, en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal y D. Mohamed Zoubae; en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente Sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Zoubae, como autor responsable de una falta de desobediencia y otra de lesiones, a la pena de multa de 15 días y un mes, respectivamente, que hará efectiva en dos plazos mensuales como máximo, a razón de mil (1000) pesetas por día, así como al pgo de ls costas procesales, y estableciendo en siete días y doce días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de las expresadas multas.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Zoubae, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3501.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento demanda 230/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin contra la empresa Pedro López López, INSS y Tesorería, Mutua Cyclops sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Santos Peñalver En Melilla a 27 de Noviembre de 2000. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda forma pieza separada que se encabezará con testimonio

de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL. Notifíquese a las partes. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma SS.ª, Doy fe. Siguen firmas y rubricas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 28 de Noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

